

ESTABLECE CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, REGIÓN METROPOLITANA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1636

SANTIAGO, 29 de Noviembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 369 de 1974 del Ministerio del Interior y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior; lo dispuesto en la Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres y adecúa las normas que indica; Resolución Exenta N° 33 de 12.01.22 de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, que Aprueba Plan de Emergencia para la Región Metropolitana de Santiago; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de razón; inciso 7° del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073; Decreto Supremo N° 81 de 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a la Delegada Presidencial de la Región Metropolitana de Santiago, y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución N° 1999/63 del Consejo Económico y Social de la ONU, se insta a todos los Gobiernos a mantener y fortalecer las Plataformas Nacionales Multisectoriales para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2° Los acuerdos adoptados por los Estados Partes en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 03 de junio del 2015, mediante Resolución N° 69/283, al que Chile adhirió junto a más de 190 países en el contexto de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón), cuyo objetivo dice relación con la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países.

3° Que, mediante dicho acuerdo, los países se comprometen como objetivos, el prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia.

4° Que, en el ámbito nacional, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) o su sucesor legal Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión asesorar, coordinar, organizar, planificar y supervisar las actividades relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres del país.

5° Que, mediante la Resolución Exenta N° 92 de 24 de enero de 2020 de la ONEMI, se establece el inicio del proceso de conformación de Plataformas Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres, partiendo con regiones piloto para dar paso a la totalidad del país en un proceso gradual de instalación.

6° Que, mediante la Resolución Exenta N° 311 de marzo 2022 de la ONEMI, se aprueba la actualización del reglamento de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres en Chile. Esta se define como un mecanismo nacional de coordinación y de orientación normativa sobre la reducción del riesgo de desastres, la que debe ser de carácter multisectorial e interdisciplinario, y en las que deben participar los sectores público y privado, la sociedad civil y todas las entidades consideradas como afines a la temática.

7° Que, tanto el actual Programa de Gobierno, la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) y, el Plan Estratégico Nacional para la RRD 2020-2030, proponen avanzar en la descentralización del modelo de gobernanza que representa la Plataforma Nacional para la RRD conformada en Chile desde el año

2012, relevando las particularidades territoriales.

RESUELVO:

1° ESTABLÉZCASE, la conformación de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en la Región Metropolitana a partir de la total tramitación del presente acto.

2° APRUÉBESE, los siguientes lineamientos generales para su adecuado funcionamiento.

a. Modalidad de operación: A través de Mesas de Trabajo, Sesiones Plenarias y Sesiones extraordinarias. Las primeras que tendrán un carácter operativo bajo el cual se desarrollarán objetivos y metas que se establezcan en determinados instrumentos regionales de reducción del riesgo de desastres y para abordar prioridades regionales en la materia.

Las segundas, corresponden a instancias de rendición de cuentas, en las que se da a conocer a todos los integrantes de la Plataforma Regional los avances e hitos relevantes del período de gestión respectivo.

Y las terceras, serán convocadas en caso de que se requiera la opinión de la Plataforma en materias específicas o ante alguna necesidad que requiera convocar a determinados organismos miembros de la Plataforma Regional.

b. Actores convocados: los representantes de la Región Metropolitana de diversos servicios y organismos tendrán una conformación dinámica y permitirá extender la convocatoria a todas aquellas instituciones, públicas o privadas, que puedan contribuir a la gestión para la reducción del riesgo de desastres en la región conforme a la planificación que se disponga.

c. Prioridades: conforme a lo que determine periódicamente esta Delegada Presidencial Regional, su equipo, la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana. Dichas prioridades quedarán reflejadas en un plan de trabajo anual aprobado por la Delegada Presidencial Regional, por el Gobernador Regional y por la ONEMI Regional, quienes en conjunto conforman el Comité Directivo de la Plataforma RRD de la Región Metropolitana.

A su vez, ONEMI (SENAPRED) actuará como organismo coordinador y Secretaría Técnica de dicha instancia de coordinación intersectorial regional.

3° DIFÚNDASE, con los organismos del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Constanza Paz Martínez Gil
Delegada Presidencial Región Metropolitana



29/11/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: aIJ0dMr1Jh0RfUS2hXGQfw==

MCM/GBC/AOR/VGM/MFF/NLR/nlr

ID DOC : 19859107

Distribución:

1. DIRECTOR NACIONAL ONEMI
2. GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
3. /Delegación Presidencial Provincial de Chacabuco
4. /Delegación Presidencial Provincial de Cordillera
5. /Delegación Presidencial Provincial de Maipo
6. /Delegación Presidencial Provincial de Talagante
7. /Delegación Presidencial Provincial de Melipilla
8. DIRECCION DE ARQUITECTURA - OOPP
9. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, ONEMI.
10. SEREMI AGRICULTURA
11. SEREMI BIENES NACIONALES
12. SEREMI DE DEPORTES
13. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
14. SEREMI DE ENERGIA
15. SEREMI DE LA CULTURA Y LAS ARTES
16. SEREMI DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
17. SEREMI DE MINERIA
18. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE

19. SEREMI ECONOMIA
20. SEREMI EDUCACION
21. SEREMI HACIENDA
22. SEREMI JUSTICIA
23. SEREMI SALUD
24. SEREMI TRABAJO
25. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
26. SEREMI TRANSPORTES
27. GENERAL JEFE DE ZONA RM DE CARABINEROS
28. DIRECCION GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS
29. PREFECTO INSPECTOR JEFE ZONA METROPOLITANA PDI
30. DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE
31. Dirección General de Aeronáutica Civil
32. COMISION NACIONAL DE ENERGIA
33. COMANDANTE ESTACIÓN NAVAL
34. JEFE GUARNICIÓN REGIÓN METROPOLITANA DE EJÉRCITO
35. DEFENSA CIVIL
36. DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA DE CORFO
37. DIRECTOR REGIONAL TURISMO
38. DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIO MÉDICO LEGAL
39. DIRECTOR/A REGIONAL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
40. DIRECTOR/A REGIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE
41. DIRECTOR/A REGIONAL DE DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA
42. DIRECTOR/A REGIONAL SENCE
43. DIRECTOR/A REGIONAL DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO
44. DIRECTOR/A REGIONAL DE INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL
45. REPRESENTANTE REGIONAL DE MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C.
46. REPRESENTANTE REGIONAL DE ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD ACHS
47. DIRECTOR/A REGIONAL DE VIALIDAD
48. DIRECTOR/A REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS (DOH)
49. DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (DGA)
50. DIRECTOR/A REGIONAL SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS (SISS)
51. JEFE DE SERVICIOS DE SALUD NORTE
52. JEFE DE SERVICIOS DE SALUD SUR
53. JEFE DE SERVICIOS DE SALUD ORIENTE
54. JEFE DE SERVICIOS DE SALUD OCCIDENTE
55. JEFE DE SERVICIOS DE SALUD SURORIENTE
56. JEFE DE SERVICIOS DE SALUD METROPOLITANO
57. SAMU
58. SERVICIO MEDICO LEGAL
59. DIRECTOR/A REGIONAL SERVIU
60. DIRECTOR REGIONAL DE CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF)
61. DIRECTOR/A REGIONAL SAG
62. DIRECTOR/A REGIONAL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO
63. DIRECTOR METRO
64. ENCARGADO REGIONAL DE SEC
65. DIRECTOR/A REGIONAL DE SERNAGEOMIN
66. UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO
67. UNIVERSIDAD LAS AMERICAS
68. UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
69. UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS
70. UNIVERSIDAD CENTRAL
71. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
72. Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
73. DIRECTOR/A REGIONAL JUNAEB
74. SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN REGIÓN METROPOLITANA
75. DIRECCIÓN EDUCACIÓN PÚBLICA
76. RECTORÍAS UNIVERSIDADES
77. DIRECTOR/A REGIONAL DE SENAME
78. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
79. UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA
80. INSTITUTOS
81. USAID